

SUBDIRECCIÓN DE RIESGO DE CRÉDITO COMERCIAL**Objetivo.**

Identificar y analizar el riesgo de crédito de los portafolios de financiamiento a la construcción, así como el riesgo de crédito en el que incurra la Institución en su operación de garantías de portafolio de créditos comerciales. Así como del riesgo de contraparte en el que incurre la Institución en su operación de fondeo y garantías de segundo piso.

Funciones.

- a) Diseñar y proponer las metodologías para la identificación, medición y determinación de límites de Riesgo de Crédito Comercial así como para las garantías a portafolios de Crédito Comercial para su presentación al Comité de Administración Integral de Riesgos.
- b) Realizar mensualmente el reporte de riesgo de crédito de los portafolios de cartera comercial y de garantías a portafolios de Crédito Comercial analizados para su presentación al Comité de Administración Integral de Riesgos sobre la Exposición, Pérdida y Pérdida no Esperada, comportamiento de los portafolios analizados y alertas tempranas sobre indicadores de desempeño.
- c) Estimar el componente de Pérdida Esperada asociado a los precios cobrados en los diferentes productos de cartera comercial y garantías de portafolios de Crédito Comercial analizados, monitoreando la pérdida observada para identificar desviaciones y calibrar, en su caso, los precios.
- d) Realizar, la calificación de cartera crediticia, la estimación preventiva por riesgos crediticios y los reportes regulatorios, de acuerdo con la normatividad vigente, de los portafolios bajo análisis.
- e) Realizar el cálculo del Valor Económico de los Portafolios de cartera comercial de la Institución y de garantías a portafolios de Crédito Comercial bajo los escenarios definidos por la Dirección de Administración de Riesgo de Crédito.
- f) Realizar el análisis y monitoreo de la calidad crediticia de los portafolios de cartera comercial y que garantizan las operaciones en las que se participe a través de fondeo y/o garantías.
- g) Diseñar y establecer mecanismos de revisión y mejora continua de las metodologías y procesos para identificar, medir, monitorear, limitar, controlar, informar y revelar los niveles de riesgo de crédito en su ámbito de competencia.
- h) Verificar la disponibilidad de información suficiente y adecuada que permita el control y medición del riesgo de crédito de los portafolios analizados, así como el desempeño que sobre estos portafolios tengan los administradores e Intermediarios Financieros que los operan.
- i) Elaborar informes, estudios y análisis respecto de las actividades realizadas, los resultados obtenidos y las acciones propuestas, para someterlos, en su caso, a las

instancias facultadas.

- j) Ejecutar las acciones y actos que se le atribuyan en los manuales relacionados con Procesos, Políticas y Procedimientos y otros emitidos por las distintas instancias para la operación de la Institución, FOVI y SCV-SHF.
- k) Dirigir y coordinar las acciones del personal a su cargo, para cumplir con lo establecido en el Programa Institucional, así como con todas las disposiciones normativas aplicables, para mejorar el desempeño de su función y de la Institución.
- l) Integrar y proporcionar información requerida por las áreas de SHF y autoridades administrativas competentes, para efectos de planeación, programación, seguimiento, control, evaluación, transparencia y rendición de cuentas.
- m) Integrar, validar y enviar, en tiempo y forma, los reportes regulatorios que le correspondan, en el ámbito de su competencia.
- n) Establecer la operación y conservación del archivo a su cargo de conformidad con la normatividad aplicable en la materia.
- o) Dar atención y cumplimiento a los requerimientos y observaciones de las auditorías internas, externas y de autoridades regulatorias, así como las disposiciones de control interno que le competan.
- p) Las demás que le sean encomendadas por las instancias competentes, la Dirección de Área a la que esté adscrito y la normatividad vigente.